

El mismo, para qualquiera providencia judicial  
que le tenga q' hacen saber, q' es conforme a lo  
que se acordó en Cavildo del dho. de la mañana de  
veinte y dos de Enero del año proximo pasado

Reclamacion del  
Administrador genl.  
de la Real Hacienda  
de Murcia de la  
cantidad de 6817 P.  
y 17 m. importe de  
los quindenis Venidos  
en el año 1803

Vioe un Oficio de D. Stanacio Gutierrez Ami-  
nistrador genl. de Rentas Provinciales de la de  
Murcia su fecha diez y siete del actual por el  
q' reclama los sesenta y ochocientos diez y siete r.  
den y seis mrs v. importe de los quindenis Veni-  
dos en mil ochocientos ochenta y ocho y nueve  
q' esta adeudada esta Ciudad por varias causas  
mediante a no haberse verificado la entrega en esta  
tesoreria genl. segun se refiere en el dho. y remite  
de Abril del año proximo pasado con lo demas  
q' contiene. Y entendido por este Ayuntamiento que  
va: que con presencia de antecedentes se le con-  
te manifestandole estar dada toda la diligencia  
conveniente desde dha. época para el referido pa-  
go q' no se ha verificado por la decrecion de los  
fondos de Propio q' no alcanzan a cubrir las  
previas cargas de Reglamentos aun q' sin embar-  
go procurara a mejor proporcion posible acabo  
de la deuda de q' se trata

Oficio de la Junta  
de Propio mani-  
festando no tener fon-  
dos para pagar los  
2000 r. que le deba-  
man por el dho. mto  
para pago en los  
negocios de Mayor de  
Ayuntamiento

Vioe un Oficio de la Vta. Junta de Propio Arbitrio,  
y Oficio de esta Ciudad su fecha catorce del actual por el  
q' manifiesta no se halla con fondos para entregar la can-  
tidad de dos mil r. q' se reclama por el Agente en Fran-  
ca D. Chaitoral de Argueda, pero q' lo mas q' se le tenga  
se atendera a satisfacer lo q' correspondiere, mas en  
el entretanto q' se le manifieste por este Ayuntamiento

